



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 07/2024

San Lorenzo, 27 de Septiembre de 2024.-

LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INFORMÁTICOS Y ACONDICIONADORES DE AIRE" - CÓD. N° 14 - I.D. N° 447044 - ORDEN DE COMPRA.

ANTECEDENTES.

- La Resolución N° 56-00-2024, "Por la cual se Aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024".
- La Resolución N° 144-00-2024, "Por la cual se conforma el Comité de Apertura de Ofertas y el Comité de Evaluación de Ofertas para la ejecución de los Llamados Planificados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, para el Ejercicio Fiscal 2024".
- La Resolución N° 612-00-2024, "Por la cual se modifica la Resolución N° 144-00-2024, que conforma el Comité de Apertura de Ofertas y el Comité de Evaluación de Ofertas para la ejecución de los llamados planificados en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Facultad de Ciencias Agrarias, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024".
- La Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto Reglamentario N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022.
- La Resolución de la DNCP N° 4401/2023 Por la cual se establece el mecanismo para la Comunicación y Difusión de los Procedimientos de Contratación en sus diferentes etapas.
- La Resolución DNCP N° 454/2024 por la cual se regula Precios de Referencia y su Publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley N° 7021/2022.
- La Ley N° 7228/2023 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024".
- El Decreto Reglamentario N° 1092/2024 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7228/2023 Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024".
- El Art. 34 Inc. b) de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Art. N° 1 de la Ley N° 6575/2020 que modifica el Art. N° 2 de la Ley N° 4558/2011.
- El Memorando del Departamento de Servicios Generales de fecha 02 de Mayo de 2024, en el que solicita realizar los trámites necesarios para el Llamado a Contratación de Menor Cuantía Nacional para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA ACONDICIONADORES DE AIRE".
- El Memorando del Departamento de Informática de fecha 22 de Abril de 2024, en el que solicita realizar los trámites necesarios para el Llamado a Contratación de Menor Cuantía Nacional para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INFORMÁTICOS".
- El Memorándum del Departamento de Contrataciones N° 081 de fecha 05 de Julio de 2024, por el cual se solicita la verificación del Pliego de Bases y Condiciones para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INFORMÁTICOS Y ACONDICIONADORES DE AIRE" - COD. 14 - I.D. N° 447044 - ORDEN DE COMPRA.
- El Dictamen de la Asesoría Jurídica A.J. N° 031/24 de fecha 05 de Julio de 2024, en la que procede a recomendar la emisión de la Resolución "por la cual se aprueba la elaboración del correspondiente al llamado de Menor Cuantía Nacional para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INFORMÁTICOS Y DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – CÓD. 14 - I.D. N° 447.044 – ORDEN DE COMPRA.
- La Resolución N° 809/2024 "Por la cual se autoriza al Departamento de Contrataciones, a iniciar los trámites para el Llamado de Menor Cuantía Nacional (LMC) para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INFORMÁTICOS Y DE ACONDICIONADORES DE AIRE" - COD. 14 - I.D. N° 447044 - ORDEN DE COMPRA.
- El Dictamen del Departamento de Contrataciones DC N° 06/2024 de fecha 18 de Julio de 2024, sobre la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, conforme a los presupuestos obtenidos.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1094/2024 cuyo fondo se encuentra previsto en el **Objeto de Gasto 346 REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES** con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, Organismo Financiador 88, Gratuidad en la Educación Superior "Ley N° 6628/2020" hasta el monto de **Gs. 164.265.920.- (Guaraníes ciento sesenta y cuatro millones doscientos sesenta y cinco mil novecientos veinte)**, conforme al Plan Financiero Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, expedida por el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Pliego de Bases y Condiciones - Convencional (Versión 2) publicado el 30/08/2024.



- Las invitaciones cursadas a las empresas: TECNO HOUSE de María Laura Caballero Domínguez, IRRIGATION GREEN S.R.L., RR & GA INGENIERIA S.A., WARRIOR S.A., EK COMERCIAL de Enso Javier Arzaquet Meyer, ONLINE PARAGUAY S.A., SDA PARAGUAY S.A., INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA de Osvaldo Noel Benítez Acosta, ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala, TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios, MARFIL IND. & COM. de Cesar Enrique Gamarra Marín.
- El Acta de Apertura Electrónica de fecha 10 de Septiembre de 2024.

1. COMENTARIOS:

Conforme se dispone en la Resolución DNCP N° 1205/2021 con fecha de vigencia desde el 05 de Abril de 2021, Por la cual se aprueba la implementación del Acta de Apertura Electrónica para los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS», se procede a la Apertura de Sobres.

2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, realizada a través del Módulo de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), llevada a cabo el día 10 de Septiembre de 2024 a las 10:00 hs. a.m., se transcribe lo siguiente:

TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA

- Ofertas no abiertas:** Seguidamente, se deja constancia que - en atención a lo establecido en el Art. 51, 52 y 53 del DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.
- Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC.**
En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80079377-3	Vgo Ingenieria S.A.	licitaciones@vgoingenieria.com
2	4192604-8	CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN	ventas@marfil.com.py
3	2292560-0	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	tesingenieria@gmail.com
4	1363035-0	AGUSTIN SERVIN AYALA	aservinayala@gmail.com
5	80017709-6	SDA PARAGUAY	info@sda.com.py
6	80002756-6	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	emporio.ferre@gmail.com
7	5607772-6	Michel Denis Has Baez	licitacionesmrainformatica20@gmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Observación de la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
El Sr. Ugo Federico Oddone Recalde con C.I. N° 2.473.420, en representación de la Empresa VGO Ingeniería S.A., manifiesta que la Oferta de la Empresa SDA PARAGUAY S.A., en su declaración de Especificaciones Técnicas, de los bienes ofertados folio 7, se aprecian ítems que no cumplen con las Especificaciones Técnicas, correspondientes a los ítems 1, 5 y 7 respectivamente, ítem 7, Oferta marca Intel Pentium, pero describe supresor de picos de 4 tomas. Ítem 5, oferta marca VCP, pero describe Placa Madre.	80079377-3 – Vgo Ingenieria S.A.	Ugo Federico Oddone Recalde	2024-09-10 10:44:57

5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante: No hubo observaciones de terceros.

Atendiendo a las observaciones realizadas en el Acta de Apertura por el Señor Ugo Federico Oddone Recalde, representante de la Empresa VGO Ingeniería S.A., este Comité de Evaluación informa que las mismas serán verificadas por la Asesoría Jurídica de la Institución. en el punto 4 "Aspectos Legales".



Se solicita por MEMORANDUM N° 183 en fecha 19/09/2024 a la Asesoría Jurídica su parecer acerca de este análisis, de los cuales se resuelve según dictamen:



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

ASESORÍA JURÍDICA.

DICTAMEN A.J. N° 057/24.-

EXP. N° 5254/2024, REMITIR PARECER JURIDICO SOBRE CONSULTA REALIZADA POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CON RESPECTO A LA OBSERVACIÓN ASEÑADA EN EL ACTA DE APERTURA CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INFORMÁTICOS Y ACCONDITIONADORES DE AIRE - CÓD. N° 14 - I.D. N° 447.044 - ORDEN DE COMPRA.-

SEÑOR DIRECTOR:

Con referencia al Memorandum N° 183 de fecha 19 de setiembre de 2024 remitido el Abg. Marco Ramirez Ortega, Jefe de Departamento de Contrataciones al Lic. Miguel Ángel Arevalos Arevalos, Director de la Dirección de Administración y Finanzas, ingresada a la Asesoría Jurídica como Expediente N° 5254 de fecha 19 de setiembre de 2024, por el cual solicita PARECER JURIDICO sobre consulta realizada por el Comité de Evaluación con respecto a la observación asentada en el Acta de Apertura correspondiente al llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional para la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INFORMÁTICOS Y ACCONDITIONADORES DE AIRE - CÓD. N° 14 - I.D. N° 447.044 - ORDEN DE COMPRA.-

ANTECEDENTES

MEMORANDUM N° 183 de fecha 19 de setiembre de 2024, remitido por el Abg. Marcos Ramirez, Jefe del Departamento de Contrataciones, por el cual eleva la solicitud de consulta del Comité de Evaluación.-

MEMORANDUM N° 012 de fecha 18 de setiembre de 2024, remitido por el Lic. Hugo Erico Ovelar, Coordinador del Comité de Evaluación de Ofertas al Abg. Marco Ramirez, Jefe del Departamento de Contrataciones, por el cual solicita sus buenos oficios para la Gestión de un parecer jurídico.-

Copia del Acta de Apertura (fs.3), copia del Formulario de Oferta (fs.2), copia de lista de precios presentado por el oferente SDA PARAGUAY S.A. (FS.3), copia de la fs 7 que contiene Especificaciones Técnicas. Lote N°1. Adquisición de Repuestos Informáticos (fs.2).-

Correo electrónico remitido en fecha 18 de setiembre de 2024, por el Comité de Evaluación (comite-evaluacion@agr.una.py) a los señores SDA PARAGUAY S.A. (info@sda.com.py) y (fronte@sda.com.py) a fin de que remita en el plazo de un día hábil una aclaración de oferta sobre el listado de Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados.-

Handwritten signature and official stamp of the Asesoría Jurídica.



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel: (595-21) 585 606/10
Fax: (595-21) 585 612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: info@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

ASESORÍA JURÍDICA.

San Lorenzo, 19 de setiembre de 2024.-

SR. LIC. MIGUEL ÁNGEL AREVALOS A.
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Universidad Nacional de Asunción.

E. S. D.

Formulario de registro con campos para EXP, C, A, HORA, and RECIBIDO.

A Dcto. de Contrataciones

LIC. MIGUEL ANGEL AREVALOS A.
Director
Direccion de Administracion y Finanzas

Handwritten signatures and official stamps at the bottom of the document.



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel: (595-21) 585 606/10
Fax: (595-21) 585 612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: info@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

ASESORÍA JURÍDICA.

Nota de fecha 18 de setiembre de 2024 remitida por el Señor Federico Frontilla, Presidente de SDA PARAGUAY S.A., donde remite listado de especificaciones técnicas del Lote 1. Adquisiciones de repuestos informáticos.-

Por consiguiente, esta Asesoría procedió a la verificación y análisis de los documentos remitidos. En este sentido, se trae a colación la observación encontrada en el Acta de Apertura: "...OBSERVACIÓN DE LA OFERTA: El Sr. Ugo Federico Oddone Recalde con C.I. N° 2.473.420, en representación de la Empresa VGO Ingeniería S.A. manifiesta que la Oferta de la Empresa SDA PARAGUAY S.A., en su declaración de Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados folio 7, se aprecian items que no cumplen con las Especificaciones Técnicas, correspondientes a los items 1,5 y 7 respectivamente. Item 7, Oferta marca Intel Pentium pero describe supresor de picos de 4 tomas. Item 5, oferta marca VCP, pero describe Placa Madre".-

Mediante nota de fecha 18 de setiembre de 2024, la firma SDA PARAGUAY S.A., presenta aclaración de los items referidos en la observación realizada en acta de Apertura, y declara las especificaciones técnicas conforme a lo presentado en su lista de precios y a lo establecido en el PBC. Es de notarse que no realiza modificación de precios ni a la sustancia de la oferta, por lo que, no constituyendo una desviación significativa y una corrección a un documento sustancial.-

Las normas establecidas en compras públicas, establece que el Comité de evaluación podrá solicitar aclaración respecto de su oferta a los oferentes, con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de las ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto.-

En este sentido, es importante recordar que la evaluación de ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en el PBC; en tanto que, para la adjudicación de la oferta solo podrá fundarse en criterios señalados o requeridos en los documentos del procedimiento de contratación y no serán objeto de evaluación las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las ofertas. Por tanto, la presentación por parte del oferente de un documento no requerido, no podría ser motivo para desechar sus ofertas.-

En base a lo dicho ut supra, se desprende que el oferente presenta Formulario de ofertas y lista de precios; siendo estos documentos los requeridos en el PBC para la evaluación de las condiciones de participación, sin embargo, también presenta un listado de especificaciones técnicas que no es requerido en el PBC y por tanto, no puede ser objeto de evaluación el documento observado.-

Por tanto, esa Asesoría Jurídica remite el análisis realizado en base a la consulta emitida y recomienda que el Comité de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, proceda a evaluar conforme a los requerimientos establecidos en el PBC.-

Salvo mejor parecer, es mi dictamen.-

Official stamp and signature of the Asesoría Jurídica.



3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a la verificación del cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 79° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, según el criterio "CUMPLE" O "NO CUMPLE", constatándose lo siguiente:

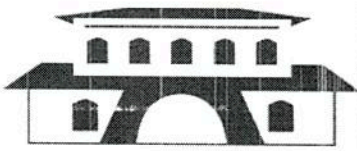
Empresa Oferente/Razón Social	Vgo Ingeniería S.A.	MARFIL Industrial & Comercial de Cesar Enrique Gamarra	TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios	ASATEC INGENIERIA de AGUSTIN SERVIN AYALA	SDA PARAGUAY S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	MRA Informática de Michel Denis Has Báez
Documentos Sustanciales							
1 El Formulario de Oferta (*) y,	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE
1.1 La Lista de Precios. [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] (*)	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE
2 Garantía de Mantenimiento de Oferta - La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Declaración Jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios"	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE
8.1. a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA	PRESENTA / CUMPLE (*)	PRESENTA / CUMPLE (*)	PRESENTA/CUMPLE (*)	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA / CUMPLE (*)
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	NO APLICA	PRESENTA / CUMPLE (*)	PRESENTA / CUMPLE (*)	PRESENTA/CUMPLE (*)	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA / CUMPLE (*)
) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. ()	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
8.2. a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	PRESENTA / CUMPLE (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA / CUMPLE (*)	PRESENTA / CUMPLE (*)	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	PRESENTA / CUMPLE (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA / CUMPLE (*)	PRESENTA / CUMPLE (*)	NO APLICA
y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los Representantes o Apoderados de la Sociedad. (*)	PRESENTA / CUMPLE (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA / CUMPLE (*)	PRESENTA / CUMPLE (*)	NO APLICA
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas. (*)	PRESENTA / CUMPLE (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA / CUMPLE (*)	PRESENTA / CUMPLE	NO APLICA
Constancia del RPE N°	1.809.404	1.809.541	1.809.552	1.808.887	1.809.440	1.807.901	1.809.182
Foliatura Fojas N°:	Del 01 al 10	Del 01 al 14	Del 01 al 43	Del 01 al 11	Del 01 al 17	Del 01 al 22	Del 01 al 09

Observación: *CUMPLE: RPE / **CUMPLE: SICP

3.1 Verificación de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas.

Seguidamente en el cuadro se detalla la verificación realizada a las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas:

Empresas	Montos Ofertados	Garantía del 5% s/Monto Total Ofertado y vigencia de 120 Días solicitada en la Carta de Invitación	Garantía Presentada por la Empresa	Cumplimiento
Vgo Ingeniería S.A.	75.074.108	3.753.705	6.000.000	CUMPLE
MARFIL Industrial & Comercial de César Enrique Gamarra Marín	164.653.500	8.232.675	8.300.000	CUMPLE
TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios	103.560.430	5.178.022	5.750.000	CUMPLE
ASATEC Ingeniería de AGUSTIN SERVIN AYALA	58.939.000	2.946.950	14.000.000	CUMPLE
SDA PARAGUAY S.A.	71.530.000	3.576.500	3.800.000	CUMPLE
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	59.855.280	2.992.764	2.993.000	CUMPLE
MRA Informática de Michel Denis Has Báez	79.016.000	3.950.800	5.500.000	CUMPLE



Este Comité de Evaluación corrobora que las Empresas **Vgo Ingeniería S.A.**, **MARFIL Industrial & Comercial de César Enrique Gamarra Marín**, **TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios**, **ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala**, **SDA PARAGUAY S.A.**, **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** y **MRA Informática de Michel Denis Has Báez**, han presentado sus Garantías de Mantenimiento de Ofertas correctamente extendida a favor de la Facultad de Ciencias Agrarias, de acuerdo al porcentaje establecido y conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación.

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial (*), tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como "Activo" en el RPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación, y teniendo en cuenta que las empresas: **Vgo Ingeniería S.A.**, **MARFIL Industrial & Comercial de César Enrique Gamarra Marín**, **TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios**, **ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala**, **SDA PARAGUAY S.A.**, **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** y **MRA Informática de Michel Denis Has Báez** cumplen con los suministros de la documentaciones básicas de carácter sustancial, cuyas actividades económicas se encuentran vinculadas al objeto del presente llamado según las Constancias de RUC verificadas, y se observa que las mismas cuentan con la capacidad de contratar legalmente en la República del Paraguay, por lo que seguidamente se procede a verificar la Calificación Legal de las mismas.

4 ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.

4.1 Documentaciones solicitadas.

En virtud del Artículo N° 77 y 80 del Decreto N° 2264/2024, este Comité de Evaluación ha procedido a solicitar por Nota a las Empresas oferentes, la presentación de algunas documentaciones de carácter formal, según el siguiente detalle:

- Fue requerido por Nota **CE-EMPR N° 032/2024** en fecha 17 de septiembre de 2024, a la empresa **VGO INGENIERIA S.A.** la presentación de
 1. Fotocopia de Contratos anteriores y /o Facturaciones de Provisión de Repuestos para Acondicionadores de Aire y/o Repuestos Informáticos, dentro de los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023.

La Empresa **VGO INGENIERÍA S.A** remite por nota las documentaciones requeridas en tiempo y forma en fecha 18 de septiembre de 2024.

- Fue requerido por Nota **CE-EMPR N°033/2024** en fecha 17 de septiembre de 2024, a la empresa **MARFIL Industrial & Comercial de César Enrique Gamarra Marín** la presentación de:
 1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2023; para contribuyente del IRE GENERAL.
 2. Formulario 106 del Ejercicio Fiscal 2023; para contribuyentes del IRE SIMPLE o RESIMPLE.
 3. Formulario 104 del Ejercicio Fiscal 2023; para contribuyentes del IRP.
 4. IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.
 5. Fotocopia de Contratos anteriores y/o Facturaciones de Provisión de Repuestos para Acondicionadores de Aire y/o Repuestos Informáticos, dentro de los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023.

La Empresa **MARFIL Industrial & Comercial de César Enrique Gamarra Marín**, remite las documentaciones requeridas en tiempo y forma, a través del Correo Electrónico en fecha 17 de septiembre.

- Fue requerido por Nota **CE-EMPR N°034/2024** de fecha 17 de Septiembre de 2024, a la empresa **ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala**, la presentación de:
 1. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. (**)
 2. Formulario 106 del Ejercicio Fiscal 2023; para contribuyentes del IRE SIMPLE o RESIMPLE.
 3. Formulario 104 del Ejercicio Fiscal 2023; para contribuyentes del IRP.
 4. IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.
 5. Fotocopia de Contratos anteriores y /o Facturaciones de Provisión de Repuestos para Acondicionadores de Aire y/o Repuestos Informáticos, dentro de los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023.

La Empresa **ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala**, remite por nota las documentaciones requeridas en tiempo y forma en fecha 18 de septiembre de 2024.



- Fue requerido por Nota **CE-EMPR N°035/2024** de fecha 17 de Septiembre de 2024, a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.** la presentación de:

1. Fotocopia de Contratos anteriores y /o Facturaciones de Provisión de Repuestos para Acondicionadores de Aire y/o Repuestos Informáticos, dentro de los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023.

La Empresa **SDA PARAGUAY S.A.**, remite por nota las documentaciones requeridas en tiempo y forma a través del Correo Electrónico en fecha 17 de Septiembre de 2024.

- Fue requerido por Nota **CE-EMPR N°036/2024** de fecha 17 de Septiembre de 2024, a la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, la presentación de:

1. Fotocopia de Contratos anteriores y /o Facturaciones de Provisión de Repuestos para Acondicionadores de Aire y/o Repuestos Informáticos, dentro de los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023.

La Empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, remite por nota las documentaciones requeridas en tiempo y forma en fecha 18 de Septiembre de 2024.

Fue requerido por **Nota CE-EMPR N°037/2024** de fecha 17 de Septiembre de 2024, a la empresa **MRA Informática de Michel Denis Has Báez**, la presentación de:

1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
2. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. (**)
3. Fotocopia simple de la Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, correspondiente al Segundo Semestre del año 2024. (**)
4. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2023; para contribuyente del IRE GENERAL.
5. Formulario 106 del Ejercicio Fiscal 2023; para contribuyentes del IRE SIMPLE o RESIMPLE.
6. Formulario 104 del Ejercicio Fiscal 2023; para contribuyentes del IRP.
7. IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.
8. Fotocopia de Contratos anteriores y /o Facturaciones de Provisión de Repuestos para Acondicionadores de Aire y/o Repuestos Informáticos, dentro de los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023.

La empresa **MRA Informática de Michel Denis Has Báez**, remite las documentaciones requeridas en tiempo y forma, a través del Correo Electrónico en fecha 17 de septiembre.

- Fue requerido por **Nota CE-EMPR N°040/2024** de fecha 19 de Septiembre de 2024, a la empresa **VGO INGENIERIA S.A.**, la presentación de:

1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2023; para contribuyente de IRE GENERAL.

La Empresa **VGO INGENIERIA S.A.** remite vía Correo Electrónico en fecha 19 de Setiembre de 2024, la documentación solicitada en tiempo y forma, y se procede al análisis del mismo.

4.2 Análisis de la Documentación Legal

A continuación, se expone el análisis de las documentaciones legales presentadas, como las que constan como "Activo" en el RPE, siendo las mismas verificadas por este Comité de Evaluación de conformidad a lo solicitado en las bases del presente llamado, las documentaciones se presentan bajo el criterio de Cumple, No Cumple:



Documentos Legales - Personas Físicas y Jurídicas	Vgo Ingeniería S.A.	MARFIL Industrial & Comercial de Cesar Enrique Gamarra	TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios	ASATEC INGENIERIA de AGUSTIN SERVIN AYALA	SDA PARAGUAY S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	MRA Informática de Michel Denis Has Báez
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	PRESENTA / CUMPLE (*)	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE (*)	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE (*)	PRESENTA / CUMPLE (*)	PRESENTA / CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
5. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE
6. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. (**)	PRESENTA / CUMPLE (*)	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE (*)	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE (*)	PRESENTA / CUMPLE (*)	PRESENTA / NO CUMPLE
7. Fotocopia simple de la Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, correspondiente al Segundo Semestre del año 2024. (**)	PRESENTA / CUMPLE (*)	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE (*)	PRESENTA / CUMPLE (*)	PRESENTA / CUMPLE (*)	PRESENTA / CUMPLE (*)	PRESENTA / CUMPLE
Capacidad Financiera							
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2023; para contribuyente del RE GENERAL.	PRESENTA / CUMPLE (*)	NO APLICA	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE (*)	PRESENTA / CUMPLE (*)	PRESENTA / CUMPLE (*)	NO APLICA
Formulario 106 del Ejercicio Fiscal 2023; para contribuyentes del IRE SIMPLE o RESIMPLE.	NO APLICA	PRESENTA / CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA / CUMPLE
Formulario 104 del Ejercicio Fiscal 2023; para contribuyentes de IRP.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Experiencia Requerida							
Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de Repuestos para Acondicionadores de Aire y/o Repuestos Informáticos, dentro de los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023.-	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE

Observación: *CUMPLE: RPE / **CUMPLE: SICP

Este Comité de Evaluación deja constancia que se **DESESTIMA** la oferta presentada por la empresa **MRA INFORMÁTICA de Michel Denis Has Báez**, por presentar una Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario con vigencia desde el 11 de Septiembre del año en curso, el cual es posterior al acto de Apertura de Ofertas, el cual fue realizado en fecha 10 de septiembre del año en curso. Es importante aclarar que el carácter formal de tal documento no implica una dispensa en relación al cumplimiento de la obligación establecida en el Pliego de Bases y Condiciones al momento del acto de apertura de ofertas; sino que la documentación respaldatoria podrá ser presentada en forma posterior siempre y cuando el oferente hubiera cumplido con su obligación en la etapa del procedimiento pertinente, es decir el oferente deberá cumplir con todos los requisitos al momento de la presentación de ofertas y esto puede aplicar a situaciones de hecho, como es estar al día con sus obligaciones tributarias. Sin embargo, la documentación deberá reflejar que el oferente se encontraba calificado al momento de la presentación de ofertas y no posteriormente. Por lo dicho, este Comité deja evidencia de que dicha oferta no podrá ser considerada para proseguir con la evaluación por no cumplir con todos los requisitos establecidos.

11/9/24, 10:36

Ver Documento | MARANGATU

Lote 5693915461, Cons.: 1

DNIT DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
NUMERO 4270183757810
FORM.427-1
FECHA 11/09/2024
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE
RUC: 5607772 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: HAS BAEZ MICHEL DENIS
DV: 6

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 11/10/2024 NÚMERO DE CONTROL: 90F4088B
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

4271560777290F40E88



Se deja constancia que las documentaciones tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como "Activo" en el RPE, fueron verificadas por este Comité de Evaluación.

Considerando que las empresas Vgo Ingeniería S.A., MARFIL Industrial & Comercial de César Enrique Gamarra Marín, TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios, ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala, SDA PARAGUAY S.A. y EMPORIO FERRETERIA S.R.L., cumplen en la presentación de las documentaciones legales, se prosigue a verificar los precios ofertados por las mismas.

5. ANÁLISIS DE LOS MÁRGENES DE PREFERENCIA.

Certificado de Producto y Empleo Nacional. NO APLICA.

Este Comité de Evaluación verifica que no corresponde aplicar el beneficio establecido para el Certificado de Producto y Empleo Nacional, ya que ninguna Empresa presenta dicho Certificado.

6. ASPECTO ECONÓMICO.

Inmediatamente este Comité de Evaluación procedió a realizar la verificación de los cálculos aritméticos de las Listas de Precios de las ofertas presentadas resultando que no presentan error de cálculo y a continuación se exponen las ofertas, ordenadas de menor a mayor, atendiendo al sistema de adjudicación por LOTE. Modalidad: **ORDEN DE COMRA.**

LOTE N° 1: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INFORMÁTICOS.

Empresa	VGO INGENIERÍA S.A.	SDA PARAGUAY S.A.	MARFIL Industrial & Comercial de César Enrique Gamarra Marín	TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios
Monto Total en Guaraníes	75.074.108.-	75.086.000.-	101.839.000.-	103.560.430.-

MEJOR OFERTA

LOTE N° 2: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA ACONDICIONADORES DE AIRE.

Empresas	ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servín Ayala	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	MARFIL Industrial & Comercial de César Enrique Gamarra Marín.
Monto Total en Guaraníes	58.939.000.-	59.855.280.-	62.814.500.-

MEJOR OFERTA.

Seguidamente de conformidad a lo señalado en el Art. N° 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, ...2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda..., se selecciona provisoriamente a la Empresa **VGO INGENIERÍA S.A.** para el Lote N° 1 y **ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servín Ayala** para el Lote N° 2 que cuentan con las ofertas más convenientes, las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

6.1 Análisis de los Precios Ofertados.

El Comité de Evaluación en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018 procede a solicitar en fecha 13 de Septiembre de 2024 por Notas CE-EMPR N° 025/2024 Nota CE-EMPR N° 026/2024, Nota CE-EMPR N° 027/2024, Nota CE-EMPR N° 028/2024, Nota CE-EMPR N° 029/2024, Nota CE-EMPR N° 030/2024 y Nota CE-EMPR N° 031/2024 a las Empresas **SDA PARAGUAY S.A.**, **MARFIL Industrial & Comercial de César Enrique Gamarra Marín**, **VGO INGENIERÍA S.A.**, **MRA Informática de Michel Denis Has Báez**, **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** y **ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servín Ayala**, respectivamente, la Composición detallada de los precios de sus ofertas, considerando que algunos ítems se apartan de los parámetros establecidos por la Resolución N° 1890/2020.

La empresa **SDA PARAGUAY S.A.**, remite por Nota en fecha 13 de Septiembre, Vía Correo Electrónico y recibida en fecha 16 de septiembre de 2024, la Composición de Precios de los Ítems N° 1, 6, 7 y 11, 12 y 14 detallando Costos directos, Insumos, Gastos Administrativos, Fletes, Utilidad esperada, Precio del bien/servicio antes de impuesto, Impuestos, Precio final del bien/servicios impuestos incluidos. Considerando el Desglose de Precios presentado por la Empresa, este Comité de Evaluación considera que el mismo puede deberse a las fluctuaciones de los precios para la adquisición del mismo, atendiendo la inestabilidad de los precios en el mercado y teniendo en cuenta que el mismo es de ejecución posible y que resulta conveniente a los intereses de la Institución, es aceptado atendiendo que se encuentra debidamente justificado.



La empresa **MARFIL IND. & COM. de César Enrique Gamarra Marín**, remite por Nota en fecha 13 de Septiembre de 2024 y recibida por este Comité de Evaluación en fecha 16 de Septiembre de 2024, la Composición de los Precios del Ítem N° 10 del Lote N°1 y de los ítems N° 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 15 detallando Costo del bien, Gastos Administrativos, IVA, Renta, Utilidad y Precio total. Considerando el Desglose de los Precios presentados por la Empresa, este Comité de Evaluación considera que los mismos pueden deberse a las vacilaciones de los costos para la adquisición de los mismos, atendiendo la vacilación de los precios en el mercado y teniendo en cuenta que los mismos son de ejecución posible y que resultan convenientes a los intereses de la Institución, son aceptados atendiendo que se encuentran debidamente justificados.

La empresa **VGO INGENIERIA S.A.**, remite por Nota Vía Correo Electrónico, en fecha 16 de Septiembre de 2024, la Composición de los Precios de los Ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, y 14 detallando: Costo local repuestos neto, Costo de logística UNIT, Costo de logística SUBT, Costo administrativo por licitación (sumatoria de tiempo de personal administrativo, por costo salario hora UNIT) Costo administrativo por licitación (sumatoria de tiempo de personal administrativo, por costo salario hora) SUBT, IVA, Ganancia antes de impuesto, Renta, Costo IVA, Ganancia real UNIT., Margen estimado, Oferta Unitario IVA Incluido. Considerando el Desglose de Precios presentado por la Empresa, este Comité de Evaluación considera que los mismos pueden deberse a las fluctuaciones de los costos para la adquisición del mismo, atendiendo la inestabilidad de los precios en el mercado y teniendo en cuenta que los mismos son de ejecución posible y que resultan convenientes a los intereses de la Institución, son aceptados atendiendo que se encuentran debidamente justificados.

La empresa, **MRA Informática de Michel Denis Has Báez**, remite por Nota en fecha 13 de Septiembre de 2024, Vía Correo Electrónico y recibido por este Comité de Evaluación en fecha 16 de Septiembre de 2024, la Composición de los Precios de los Ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 detallando: Gasto Administrativo, Flete, Utilidad, Impuesto, Costo, Total. Considerando el Desglose de Precios presentado por la Empresa, este Comité de Evaluación considera que los mismos pueden deberse a las fluctuaciones de los costos para la adquisición del mismo, atendiendo la inestabilidad de los precios en el mercado y teniendo en cuenta que los mismos son de ejecución posible y que resultan convenientes a los intereses de la Institución, son aceptados atendiendo que se encuentran debidamente justificados.

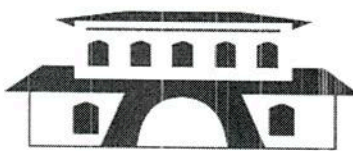
La Empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, remite por Nota en fecha 16 de Septiembre de 2024, la Composición de los Precios de los Ítems N° 1, 3, 5, 9, 11, 12, 14, 16, 17 y 19 detallando: Costo, Gastos financieros, Gastos administrativos, Flete, Utilidad antes del Impuesto, Impuesto y Precio ofertado. Considerando el Desglose de Precios presentado por la Empresa, este Comité de Evaluación considera que los mismos pueden deberse a las variaciones de los costos para la adquisición del mismo, atendiendo la variabilidad de los precios en el mercado y teniendo en cuenta que los mismos son de ejecución posible y que resultan convenientes a la Institución, son aceptados ya que se encuentran debidamente justificados.

La Empresa **ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servín Ayala**, remite por Nota en fecha 16 de Septiembre de 2024, la Composición de los Precios de los Ítems N° 1, 2, 4, 5, 14, 17, 18 y 19 detallando la explicación de las variaciones, argumentando que esto se debe a la suba del dólar y a la escasez actual en el mercado de los mismos. Considerando que los mismos son de ejecución posible y que resultan convenientes a la Institución, son aceptados ya que se encuentran debidamente justificados.

La Empresa **SDA PARAGUAY S.A.**, remite por Nota en fecha 13 de Septiembre vía Correo Electrónico, y recibida en fecha 16 de Septiembre de 2024, donde manifiesta la aceptación de la corrección aritmética de la planilla de ofertas.

6.2 Verificación de las Especificaciones Técnicas.

Este Comité de Evaluación procede a solicitar en fecha 18 de Septiembre de 2024, mediante MEMORANDUM N° 10, al Lic. Gabriel Orlando Medina Melgarejo, Jefe del Dpto. de Informática, el **Informe Técnico** correspondiente **Lote N°1**; y mediante MEMORANDUM N° 11, al Sr. Víctor Hugo Maldonado Giménez, Jefe del Dpto. de Servicios Generales, el **Informe Técnico** correspondiente al **Lote N° 2**, los cuales expresan cuanto sigue:



LOTE Nº 1 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INFORMÁTICOS":

MEMORANDUM

A: Lic. Hugo Erico Ovelar Aguilera, Coordinador
Comite de Evaluación de Ofertas
DE: Lic. Orlando Medina, Jefe
Departamento de Informática
TEMA: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INFORMÁTICOS Y DE
ACONDICIONADORES DE AIRE
FECHA: 25 de setiembre de 2024



Por medio del presente, le remito el Informe Técnico realizado por este
departamento, acerca de los productos ofertados por las empresas para la
"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INFORMÁTICOS Y DE ACONDICIONADORES
DE AIRE" COD. 14, de acuerdo con la Planilla de Especificaciones Técnicas y los
catálogos provistos de las marcas ofertadas por las empresas oferentes.

Se procede a analizar la oferta más baja en precio para el Lote 1.

VGO INGENIERÍA S.A.

Table with 5 columns: Item, Código de Catálogo, Descripción, Presentación, Cumplimiento. Lists items like Cable UTP Cat6, Cable canal, Ficha RJ 45 Cat6, Toma externa para RJ45, and Placa Madre.

RECIBIDO POR: Hugo E. Ovelar
Fecha: 25/09/24
Hora: 11:00

Table with 5 columns: Item, Código de Catálogo, Descripción, Presentación, Cumplimiento. Lists items like Procesador de doble núcleo, Supresor de pico, Convertidor de fibra óptica, Routers de red, and Switch de 24 Puertos.

La empresa VGO INGENIERÍA S.A. cumple satisfactoriamente con las
especificaciones técnicas en el Lote 1.

Atendiendo al cumplimiento de los requisitos técnicos, solicitados en el Pliego de
Bases y Condiciones por parte de las empresas VGO INGENIERÍA S.A., resumo
que la adjudicación, en caso de cumplir con las demás documentaciones, sería
como sigue:

- VGO INGENIERÍA S.A.: Lote 1

Es mi informe,

Handwritten signature: Lic. Orlando Medina

LOTE Nº 2 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA ACONDICIONADORES DE AIRE".

MEMORANDUM Nº 011

A: Sr. Victor Hugo Maldonado - Jefe
Departamento de Servicios Generales.
DE: Lic. Hugo Erico Ovelar Aguilera - Coordinador
Comite de Evaluación de Ofertas.
OBJETO: REMITIR EXPEDIENTE.
FECHA: 18 de Septiembre de 2024.



Por medio del presente, me dirijo a usted, a los efectos de remitir el expediente del llamado
para la licitación de MENOR CUANTIA NACIONAL para el llamado: "ADQUISICIÓN DE
ACONDICIONADORES DE AIRE - COD. 14" - I.D Nº 447.044, a fin de elaborar y remitirnos
el Informe Técnico de Evaluación y la aceptación de precios de los mismos.

Se informa que tanto las especificaciones
técnicas como los precios ofertados por
las empresas, fueron verificados por este
Departamento, y que las mismas
cumplen a cabalidad por lo solicitado por
la institución.

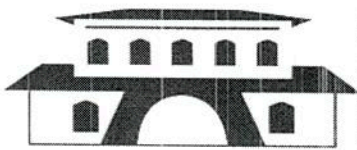
Victor Hugo Maldonado Giménez
Jefe
Departamento de Servicios Generales

RECIBIDO POR: Victor Hugo Maldonado
Fecha: 20/09/24
Hora: 12:50

Tabla 1 - ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA ACONDICIONADORES DE AIRE. Cuadro Comparativo de Precios. Grupo 1 - ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA ACONDICIONADORES DE AIRE. Comparar Admite: No. Abastecedor: Ombudsman No.

Large table with multiple columns for item details, prices, and company information. Includes columns for 'Descripción', 'Precio', 'Código', 'Marca', 'Cantidad', 'Observaciones', 'Empresa', 'Código', 'Precio', 'Código', 'Marca', 'Cantidad', 'Observaciones'.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA AGRARIA Y GANADERÍA

Lote 1 - ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA ACONDICIONADORES DE AIRE. Contrato: Abierto. No. Administración Simulada: No

Item	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
1	Compu. para...	1	unidad	1.000,00	1.000,00	
2	Compu. para...	1	unidad	1.500,00	1.500,00	
3	Compu. para...	1	unidad	2.000,00	2.000,00	
4	Compu. para...	1	unidad	2.500,00	2.500,00	
5	Compu. para...	1	unidad	3.000,00	3.000,00	
6	Compu. para...	1	unidad	3.500,00	3.500,00	
7	Compu. para...	1	unidad	4.000,00	4.000,00	
8	Compu. para...	1	unidad	4.500,00	4.500,00	
9	Compu. para...	1	unidad	5.000,00	5.000,00	
10	Compu. para...	1	unidad	5.500,00	5.500,00	
11	Compu. para...	1	unidad	6.000,00	6.000,00	
12	Compu. para...	1	unidad	6.500,00	6.500,00	
13	Compu. para...	1	unidad	7.000,00	7.000,00	
14	Compu. para...	1	unidad	7.500,00	7.500,00	
15	Compu. para...	1	unidad	8.000,00	8.000,00	
16	Compu. para...	1	unidad	8.500,00	8.500,00	
17	Compu. para...	1	unidad	9.000,00	9.000,00	
18	Compu. para...	1	unidad	9.500,00	9.500,00	
19	Compu. para...	1	unidad	10.000,00	10.000,00	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA AGRARIA Y GANADERÍA

Lote 2 - ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA ACONDICIONADORES DE AIRE. Contrato: Abierto. No. Administración Simulada: No

Item	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
1	Compu. para...	1	unidad	1.000,00	1.000,00	
2	Compu. para...	1	unidad	1.500,00	1.500,00	
3	Compu. para...	1	unidad	2.000,00	2.000,00	
4	Compu. para...	1	unidad	2.500,00	2.500,00	
5	Compu. para...	1	unidad	3.000,00	3.000,00	
6	Compu. para...	1	unidad	3.500,00	3.500,00	
7	Compu. para...	1	unidad	4.000,00	4.000,00	
8	Compu. para...	1	unidad	4.500,00	4.500,00	
9	Compu. para...	1	unidad	5.000,00	5.000,00	
10	Compu. para...	1	unidad	5.500,00	5.500,00	
11	Compu. para...	1	unidad	6.000,00	6.000,00	
12	Compu. para...	1	unidad	6.500,00	6.500,00	
13	Compu. para...	1	unidad	7.000,00	7.000,00	
14	Compu. para...	1	unidad	7.500,00	7.500,00	
15	Compu. para...	1	unidad	8.000,00	8.000,00	
16	Compu. para...	1	unidad	8.500,00	8.500,00	
17	Compu. para...	1	unidad	9.000,00	9.000,00	
18	Compu. para...	1	unidad	9.500,00	9.500,00	
19	Compu. para...	1	unidad	10.000,00	10.000,00	

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 75° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 "2.1.3; Se seleccionará provisoriamente a las ofertas con el menor precio para cada lote, las cuales serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación" por lo que este Comité de Evaluación determina que las Empresas VGO INGENIERÍA S.A. y ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servín Ayala, cumplen con los requisitos sustanciales, legales y además cuentan con precios convenientes para la Institución, por lo que seguidamente serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

6.3 Capacidad Financiera.

A continuación, este Comité de Evaluación procedió a evaluar la Situación Financiera de acuerdo a lo establecido en las bases del presente Llamado. Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- a) **Para contribuyente de IRE GENERAL.** Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
 - a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en el Periodo Fiscal 2023.
 - b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80, en el Periodo Fiscal 2023.
 - c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. NO deberá ser negativo, en el Periodo Fiscal 2023.

EMPRESA	VGO INGENIERIA S.A.		ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala	
Ratios	2023		2023	
Ratio de Liquidez				
Activo Corriente	3.082.941.170	1,55	1.451.561.767	566,56
Pasivo Corriente	1.995.207.982		2.562.046	
Deberá ser igual o mayor que 1. En el Ejercicio Fiscal 2022				
Razón de Endeudamiento				
Total Pasivo	2.016.651.173	0,61	2.562.046	0,002
Total Activo	3.317.659.758		1.473.606.335	
No deberá ser mayor a 0,80. En el Ejercicio Fiscal 2022				
Rentabilidad/Patrimonio				
Utilidad Neta	257.986.210	50,59%	24.095.874	1,71%
Capital	510.000.000		1.407.013.634	
NO deberá ser negativo. En el Ejercicio Fiscal 2023				

Como puede notarse en el cuadro precedente las Empresas VGO INGENIERÍA S.A. para el Lote N° 1 y ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servín Ayala para el Lote N° 2, cumplen con la calificación financiera solicitada.



6.4 Experiencia Requerida.

Demostrar la experiencia con copia de Contratos anteriores y/o facturaciones equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación dentro de los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023.

Experiencia / Oferente	Vgo Ingeniería S.A.	ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala
Monto de la Oferta	75.074.108	58.939.000
50 % de la Oferta presentada	37.537.054	29.469.500
Copia de Contratos ejecutados y/o facturaciones	149.935.659	94.785.392
Observación	CUMPLE	CUMPLE

Como puede verificarse en el cuadro precedente, las Empresas VGO INGENIERÍA S.A. y ASATEC INGENIERÍA cumplen con el criterio de la experiencia solicitada para los lotes ofertados por las mismas.

6.5 Capacidad Técnica: No Aplica.

6.6 Criterio de Desempate de ofertas: No Aplica.

Seguidamente, este Comité de Evaluación constata el compromiso asumido por las empresas VGO INGENIERÍA S.A. y ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servín Ayala de proveer lo solicitado conforme a las especificaciones técnicas requeridas en su Formulario de Oferta *inc. o ...Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta...*, verificándose así el cumplimiento de las empresas VGO INGENIERÍA S.A. y ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servín Ayala, en cuanto a las Especificaciones Técnicas descritas, los servicios a ser proveídos, y que el plazo y el lugar de entrega se adecuan a las condiciones requeridas, además no se establecen condiciones o reservas que se aparten sustancialmente del Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme se requiere en el Decreto Reglamentario N° 2264/2024, se ha procedido a dejar Constancia que los Miembros del Comité de Evaluación no se encuentran comprendidos en los Incisos F, G y H del Artículo 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, conforme al siguiente detalle:

Requerimientos Art. 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024.	Comentarios.
F. Constancia de la exclusión de encargados de evaluación en caso de existencia de conflicto de intereses.	No se constató ningún conflicto de interés por parte de los encargados del Comité de Evaluación.
G. Constancia de ausencia de los encargados de la evaluación.	No hubo ausencia de ningún miembro del Comité de Evaluación.
H. Registro de disidencia de criterios de los encargados de la evaluación y sus fundamentos.	No se constató ninguna disidencia de criterios por parte de los encargados del Comité de Evaluación.

7. CONCLUSIÓN.

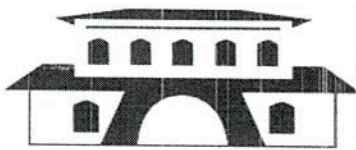
Considerando lo dispuesto en el Artículo 55° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 75° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, "...2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...", considerando que las Empresas VGO INGENIERÍA S.A. y ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servín Ayala cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados y siendo sus ofertas razonables a los intereses de la Institución, este Comité de Evaluación procede a proponer a las mismas para la adjudicación correspondiente.

8. RECOMENDACIÓN.

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Artículos 34°, 54° y 55° de la Ley N° 7021/2022 y los Artículos 75°, 76°, 77°, 78°, 79°, 80°, 81°, 82° 83° y 84° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, este Comité de Evaluación recomienda:

8.1 **APROBAR** el presente Informe del Comité de Evaluación de Ofertas.

8.2 **ADJUDICAR** el Llamado para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INFORMÁTICOS Y DE ACONDICIONADORES DE AIRE" - CÓD. N° 14 - I.D. N° 447044 - ORDEN DE COMPRA, a las Empresas que han cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuyas ofertas son las más convenientes para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:



- 8.2.1 VGO INGENIERÍA S.A. para el Lote N° 1, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por el LOTE. El monto adjudicado asciende a la suma de **Gs. 75.074.108.- (Guaraníes setenta y cinco millones setenta y cuatro mil ciento ocho)** I.V.A. Incluido, para la "Adquisición de Repuestos Informáticos", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.
- 8.2.2 ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala para el Lote N° 2, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por el LOTE. El monto adjudicado asciende a la suma de **Gs. 58.939.000.- (Guaraníes cincuenta y ocho millones novecientos treinta y nueve mil)** I.V.A. Incluido, para la "Adquisición de Repuestos para Acondicionadores de Aire", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.
- 8.3 IMPUTAR la presente erogación al Objeto de Gasto 346 "REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES", con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del tesoro Organismo Financiador 088, Gratuidad en la Educación Superior "Ley N° 6628/2020" hasta el monto de **Gs. 134.013.108.- (Guaraníes ciento treinta y cuatro millones trece mil ciento ocho)** previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.



Lic. Miguel Tomás Figueredo Aguayo,
Jefe Departamento de Patrimonio



Prof. Ing. Agr. Cristian Andres Eritos Benítez,
Miembro del Consejo Directivo



Lic. Hugo Erico Ovelar Aguilera,
Jefe Departamento de Presupuesto
Coordinador del Comité de Evaluación
de Ofertas



Abog. Laura Karina Ramírez González,
Jefa División de Transporte y Talleres



Lic. Eladio Máximo Estigarribia Rodas,
Jefe Departamento de Tesorería